

Aprueban en Comisión dictamen para transformar los modelos de atención de salud reproductiva

Boletín No. 5734

- Reforman la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- La violencia obstétrica es una agresión recurrente en los servicios de salud pública y privada: diputada Vences Valencia

La Comisión de Igualdad de Género, que preside la diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), aprobó el dictamen que reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objeto de transformar los modelos de atención de salud reproductiva desde una perspectiva de derechos humanos.

Asimismo, para educar y capacitar al personal encargado de la atención de la mujer durante el embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida, a fin de dotarlos de instrumentos que les permitan otorgar una atención materno-infantil con perspectiva de género y promover un parto humanizado, intercultural y seguro que fortalezca el respeto de los derechos y la dignidad de las mujeres.

El dictamen, aprobado con modificaciones y por unanimidad de 26 votos, se desprende de las iniciativas presentadas por diputadas de Morena, PAN y PVEM, que plantean incluir acciones para capacitar al personal de salud en perspectiva de género en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Vences Valencia recordó que la violencia obstétrica es una agresión recurrente en los servicios de salud pública y privada, que consiste en cualquier acción u omisión realizada por personal de salud, que provoca daño físico o psicológico a la mujer durante las etapas de embarazo, parto y posparto.

Resaltó que este tipo de violencia se manifiesta al negar el acceso a los servicios de salud reproductiva, tratos crueles o degradantes por parte del personal médico, y limita la capacidad de la mujer para tomar decisiones libres e informadas sobre los procesos reproductivos.

"Recordemos que en la violencia obstétrica a veces el personal de salud quiere tomar decisiones que no le corresponden, como cuando acaban de tener un bebé y quieren ponerles un dispositivo intrauterino (DIU) o que en ese momento la quieren operar, decisiones como éstas que sólo les corresponde a las mujeres", puntualizó.

:				odis,		PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
٠						POLETINES		15/12/2023	LEGISLATIVO
:					BOLLTINES		13/ 12/ 2023	LEGISLANVO	

La diputada María del Carmen Pinete Vargas (PVEM), una de las promoventes, subrayó que en los últimos cinco años, una de cada tres mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto en México, sufrieron algún tipo de maltrato de quienes las atendieron, lo que es una clara violación a sus derechos humanos.

Refirió que, si bien existe un marco legal que protege los derechos humanos de las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva, la realidad que viven es una constante violación cuando acuden durante su embarazo o parto, por lo que es importante incluir en la ley un trato humanizado.

La diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz (Morena), también promovente de la iniciativa, consideró necesario visibilizar, prevenir y sancionar la violencia obstétrica. "Estoy agradecida por agilizar este tema; es importante caminar juntas en todo lo que se refiera a lucha contra la violencia a la mujer".

La diputada Judith Celina Tanori Córdova (Morena) aseguró que además de respetar los derechos de las mujeres, se les debe otorgar un trato digno y responsable por parte del personal de salud, pues en ocasiones el maltrato es muy fuerte como si hubieran cometido un delito.

Por ello, agregó, es importante que haya una buena formación del personal de salud para defender los derechos de las mujeres, por lo que este dictamen abona en su beneficio para recibir una atención médica digna.

